

El Gobierno lo permitió a partir de mayo de 2013

## 50 personas rescataron su plan de pensiones para evitar un desahucio

El cambio legislativo ha tenido poco recorrido en sus dos años de vida

El importe rescatado durante 2014 ha sido de tan solo 218.000 euros

Miguel Moreno Mendieta

19-06-2015

La semana pasada el Gobierno prorrogó por dos años una de las medidas estrella para luchar contra los desahucios: permitir a los propietarios de planes de pensiones que los rescaten antes de llegar su jubilación si los necesitan para cancelar su hipoteca y evitar que les quiten la casa.

Ahora bien, ¿qué personas se han visto beneficiadas por esta medida desde que se puso en marcha en 2013? ¿Quiénes pueden recurrir a una pensión privada y al mismo tiempo están riesgo de perder su casa?

Los datos son poco alentadores. Durante el ejercicio 2014, tan solo 35 personas utilizaron este nuevo supuesto especial de rescate del plan de pensiones. El año anterior fueron solo 15 personas, de acuerdo con los datos ofrecidos en la memoria anual de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP). En total, solo 50 familias se han podido beneficiar del cambio legislativo, que entró en vigor en mayo de 2013.

El patrimonio rescatado de planes de pensiones también refleja la baja incidencia de esta medida. Durante 2014, fueron 211.585 euros, lo que supone que de media, las personas que hicieron uso de este supuesto especial tenían ahorrados poco más de 6.000 euros en el plan de pensiones.

A diferencia de lo que ocurre con este nuevo supuesto, la posibilidad de recuperar el plan de pensiones en caso de desempleo sí que ha ayudado a mucha gente a afrontar una situación económica delicada. 79.110 personas se han acogido a esta fórmula en 2014, por un montante total rescatado de 410 millones de euros (5.182 euros por persona). El año anterior fueron 99.163 personas.

El otro supuesto excepcional del liquidez, que el partícipe sufra una enfermedad grave, permitió a 4.616 personas que recuperaran el capital ahorrado en planes de pensiones antes de llegar a la edad de jubilación.

Con la última reforma fiscal el Gobierno ha incluido un supuesto más: la posibilidad de rescatar las aportaciones que tengan una antigüedad de al menos 10 años. Por lo tanto, no será hasta 2025 cuando se pueda empezar a rescatar por este motivo.